

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2016 00740 00 (pertenencia)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada judicial de la parte actora remitirá memoriales y recibirá notificaciones a través del canal digital abogadas.litigantes2021@gmail.com.

Las respuestas de la oficina de correo allegadas mediante mensaje electrónico del 2 y 3 de febrero de 2021, agréguese al presente plenario, para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, se exhorta a la parte actora para que se sirva dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P, y allegue la fotografía de la valla en la forma y términos señalados en el numeral 7 del art. 375 del C.G.P. ordenada en el numeral tercero del auto de data 2 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8e6f44fbf8175f9cc064f0db470ef1574391401964fdb4198c6b828fc18aae8

Documento generado en 19/02/2021 07:06:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**